

COMISION DE OPERACION  
Y FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADEMICAS DEL I.P.N.  
SEP 30 6 16 PM 2024  
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

# FUNCION PÚBLICA

**FUNCION PÚBLICA**  
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**30 SEP 2024**

Hora: 18:23 Recibe: Nancy

Oficina de: Órgano Especializado en Fiscalización  
COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES

**RECIBIDO**



2024  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO

Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública

Sector: Educación Pública	Ente Fiscalizado: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.	

Oficio No. CGGOCV/OEF/AEF-11/ 291 /2024

# ACUSE

**Asunto:** Informe de resultados del Seguimiento No. 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 de la auditoría 2024-11-L6H-OEF-AUD-003.

**C.P. MAURICIO MADRIGAL SÁNCHEZ**  
Director de Administración y Finanzas de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.  
Tresguerras No. 27, esquina M. Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, CDMX.

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**30 SEP. 2024**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBO [Signature] HORA 17:50

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024

En relación con los oficios núm. OEF/601/265/2024 del 08 de abril de 2024, mediante el cual se le notificó el inicio del acto de fiscalización núm. 2024-11-L6H-OEF-AUD-003, con objeto de comprobar las acciones realizadas por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN), así como con el Informe de Resultados que le fue turnado por medio del oficio núm. CGGOCV/OEF/AEF-11/223/2024 del 11 de julio de 2024, y de conformidad con los artículos 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 01 de abril de 2024; 8, fracción III, 309 y 310 de su Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, 90, fracción VI, inciso a), 102, fracción I; 106, fracción VII y 108 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; y los artículos 33 y 34 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; en concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 4 párrafo segundo del Acuerdo por el que se extinguen los Órganos Internos de Control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicado en el DOF el 10 de octubre de 2023; con relación a lo establecido en los diversos 2, 3, 4 numeral 7 y último párrafo, 5 fracción II, 10 y Transitorio Segundo del Acuerdo por el que se extinguen Órganos Internos de Control Específicos, se crean Oficinas de Representación, y se asigna la dependencia, Entidad Paraestatal y Órgano Administrativo Desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los Órganos Internos de Control Especializados y las unidades administrativas que los auxilian, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023; comunico a usted que se dio seguimiento a la observación correctiva y recomendación preventiva determinadas en el acto de fiscalización antes precisado, los cuales fueron comentados con las personas servidoras públicas responsables de su atención.

*[Handwritten mark]*



**Órgano Especializado en Fiscalización**  
**Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública**

Con la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la unidad fiscalizada se determinó que, de las diversas acciones para la atención del hallazgo pendiente de aclarar Num.1 "Movimientos afiliatorios de alta y baja de los trabajadores de la COFAA-IPN, realizados de manera extemporánea durante el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 y el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.", se determinó lo siguiente:

<b>Total de observaciones correctivas y recomendaciones preventivas</b>		
<b>Acciones</b>	<b>Atendidas</b>	<b>Pendientes</b>
Correctivas	1	0
Preventivas	1	0

Derivado del acto de seguimiento núm. 2024-011-L6H-OEF-SEG-006, se elaboró una cédula de seguimiento, anexa al presente informe, en la que se detallan las acciones llevadas a cabo por las áreas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, y en la cual se identifica la atención a la observación correctiva y recomendación preventiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD  
EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO EDUCACIÓN PÚBLICA



**MTRO. FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**